MEMORANDO GESTION ADMINISTRATIVA

No. 021 DE 2026

Para: **JORGE ALBERTO MEJÍA JIMÉNEZ**
Gerente

De: **NEVETH ALFREDO LONDOÑO CANO**
Coordinador Administrativo y Financiero

Fecha: 24 de agosto 2026.

Asunto: Solicitud adición y prorroga contrato 010-2026

Como es bien sabido, la Asociación Aeropuerto del Café celebró contrato de prestación de servicios N°010 del 08 de enero de 2026, con la contratista **ELIANA GARCIA VELEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N°30.396.142, con el fin de ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA DAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ."**

El valor inicial del contrato de suscribió por la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($50.968.000) COP**.

De conformidad con el Acta de Inicio del mencionado contrato, el plazo de ejecución se pactó desde el 08 de enero al 31 de agosto de 2026.

La Asociación Aeropuerto del Café requiere garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con el apoyo a la gestión administrativa en materia de sistemas y tecnologías de la información, las cuales resultan necesarias para el adecuado funcionamiento de los procesos internos de la Entidad.

En desarrollo del contrato, se han venido atendiendo actividades de soporte, acompañamiento y gestión relacionadas con los recursos tecnológicos de la Asociación, así como los requerimientos que surgen en el desarrollo de las actividades administrativas.

La continuidad de este servicio resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas, atender oportunamente los requerimientos de los funcionarios y contratistas y brindar acompañamiento en las actividades que requieran conocimientos especializados en sistemas.

En consecuencia, persiste la necesidad institucional que dio origen a la contratación, por lo cual resulta conveniente mantener la prestación de los servicios profesionales contratados, garantizando el acompañamiento y soporte requerido para el desarrollo de los procesos administrativos y tecnológicos de la Entidad.

ADICIÓN	
VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($25.484.000)	50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO – ARTÍCULO 40, PARÁGRAFO 1, LEY 80 DE 1993.

PRÓRROGA	
CUATRO (4) MESES	DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

El valor de la adición irá con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 / Gastos de Funcionamiento.

Por lo anterior, solicito amablemente adelantar los trámites jurídicos pertinentes para efectuar las adiciones correspondientes antes de la fecha de terminación del contrato mencionado.

Cordialmente,

NEVETH ALFREDO LONDOÑO CANO
Coordinador Administrativo y Financiero